



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

RESOLUCION IM N° 1471/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024, ID N° 455890, PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL.-

Juan León Mallorquín, 30 de octubre de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024, para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL", con ID N° 455890; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 23 de octubre de 2024.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.**, con RUC N° 80087540-0 representada por Crysthian David Amarilla Benítez, con C.I N° 3.743.294, en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la adjudicación, conforme al análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasan a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el Contrato, al oferente **GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.**, con RUC N° 80087540-0, representado por Crysthian David Amarilla Benítez, con C.I N° 3.743.294, en base a la oferta económica de **G. 93.825.000** (guaraníes noventa y tres millones, ochocientos veinticinco mil), en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 para "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL**", con ID N° 455890.-



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano, utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación a los rubros 360; OF: 001 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín para el ejercicio fiscal 2024.-

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General



Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".